



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

05 de marzo de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO celebrado con la Señorita CASTRO LOURDES AGUSTINA, DNI. 42.291.011 para la implementación de un sistema de soporte y administración de red de datos, equipos de networking y video vigilancia correspondientes al Centro de Monitoreo dependiente de la Dirección de Convivencia Ciudadana, incluyendo servicio de asistencia, asesoramiento y capacitación de nuevos proyectos a los agentes municipales a cargo del mismo,

Que la información que se maneja en esta dependencia es de suma importancia por lo cual resulta más que necesario contar con la asistencia de un profesional que a la vez de preservar y mejorar el almacenamiento de datos de las terminales operadas en el Centro de Monitoreo, asesore y capacite para una mejor aplicación de los recursos tecnológicos para dar cumplimiento al objetivo de obtener información en lo que respecta a esta dependencia municipal que hace a la seguridad y protección de los vecinos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de Locación de Servicios con el Señor CASTRO LOURDES AGUSTINA, DNI. 42.291.011, que como anexo forma parte integrante del presente, para la implementación de un sistema de soporte y administración de red de datos, equipos de networking y video vigilancia correspondientes al Centro de Monitoreo dependiente de la Dirección de Convivencia Ciudadana, incluyendo servicio de asistencia, asesoramiento y capacitación de nuevos proyectos a los agentes municipales a cargo del mismo, por el término de 2 meses, teniendo vigencia a partir del 01 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025, inclusive, atento los fundamentos expuestos, con la retribución consignada en la cláusula segundo del mismo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a las Jurisdicción 1110116000, Categoría Programática 20.01, 3.4.9.0. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 379.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte